



OFICIO HASMT/CM-242/2022

**RAFAEL BALLESTEROS MELÉNDEZ
 ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
 DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción II, 66, 68, 69, 70 Fracción I, 71 y 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 1, 2, 5 fracción III, 64, 65, 66, 67, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 12 fracción II y 15 fracción IV del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, Lineamientos para Elaborar, Presentar y Dictaminar el Análisis de Impacto Regulatorio; derivado del análisis exhaustivo del formato de Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, sobre la propuesta de creación del Reglamento Interno de la Secretaría de Bienestar Social, el cuál fue requisitado a través del micrositio de mejora regulatoria del portal electrónico municipal y sustentado por el oficio HASMT/SBS/DDR/018/2022, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En mi carácter de Autoridad de Mejora Regulatoria a través del nombramiento de la Sesión Ordinaria de Cabildo del dieciséis de marzo del presente año y en cumplimiento a la normatividad en materia, que tiene como objetivo promover la mejora de regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada "**Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social**", determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que sus beneficios serán superiores, y que la regulación tiene por objeto garantizar y proveer en la esfera administrativa a la estructura orgánica de la Secretaría de Bienestar Social, así como establecer las atribuciones que ejercerá cada una de las unidades administrativas que la componen.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Dependencia *no tiene inconveniente alguno sobre la propuesta, así que se exenta de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.*

Sin otro particular, le envió un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE

**¡UNIDOS SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA!
 SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Nadia Elizabeth Olivera Rendón
**NADIA ELIZABETH OLIVERA RENDÓN
 CONTRALORA MUNICIPAL**



21 12 SEP 2022
 11:09 AM

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO

